

DIARIO DE SESIONES

Página 5266

19 de mayo de 2025

Serie A - Núm. 68 (fascículo 2)

SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 259, relativa a incremento del número de examinadores de tráfico destinados en Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0259]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo dé lectura al punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 259, relativa al incremento del número de examinadores de tráfico destinados en Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Muchas gracias otra vez, señora presidenta, señores y señoras diputados.

Comparezco hoy por segunda vez en esta legislatura para defender una proposición no de ley que busca corregir una situación anómala y preocupante el déficit estructural de examinadores de tráfico en Cantabria esta no es la primera vez que abordamos este tema, lo hicimos en diciembre cuando esta Cámara aprobó con un amplio respaldo nuestra iniciativa para reforzar el sistema de exámenes de tráfico en nuestra comunidad autónoma.

Entonces diagnosticamos un problema que ya era grave y propusimos soluciones sensatas, y aunque hubo una reacción inicial por parte de la administración competente, la realidad es que la situación no solo no ha mejorado, sino que además ha empeorado.

Por eso estamos hoy aquí de nuevo porque los compromisos adquiridos no se han traducido en mejoras estructurales.

Miren, actualmente más de 4.300 personas en Cantabria han aprobado la prueba teórica y siguen esperando fecha para la prueba práctica.

En muchos casos hablamos de jóvenes que necesitan ese permiso para acceder a su primer empleo o simplemente para ganar autonomía.

Tenemos solo 9 examinadores para toda la comunidad autónoma, lo que representa una ratio muy por debajo de lo que sería razonable, y esta carencia no tiene en cuenta la presión adicional que supone la población flotante, que se forma o trabaja en nuestra comunidad.

A esto se suma un desequilibrio importante entre los centros de examen, mientras que Santander tiene 12 pruebas por examinador al día en Torrelavega son solo 10 y en Laredo únicamente 9.

Este agravio comparativo penaliza las comarcas como la del Besaya y la oriental, generando más retrasos y menos oportunidades.

Esta situación tiene efectos colaterales sobre miles de personas y sobre sectores económicos concretos, retrasos intolerables para los aspirantes al permiso de conducir, que condicionan su empleabilidad y movilidad, pérdidas económicas para autoescuelas que ven cómo sus alumnos no pueden avanzar como se paralizan, sus agendas y cómo se hace inviable una planificación mínima y déficit de conductores profesionales que afecta especialmente al transporte y a la logística, pero también a otros sectores, como los servicios sociales, la asistencia domiciliaria o la distribución de mercancías.

En este contexto queremos destacar de forma muy especial el papel constante y responsable del sector de las autoescuelas, que ha colaborado activamente para aportar datos, trasladar propuestas y visibilizar esta problemática.

Quiero agradecer particularmente la labor de la asociación cántabra de autoescuelas de conductores y de forma más directa a su presidente, Alberto Santamaría y a Joaquín Pérez por su actitud propositiva y su compromiso con la mejora del sistema, este último un profesional muy vinculado a Torrelavega, cuya experiencia ha sido clave para entender la realidad sobre el terreno.

Desde el Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico se han puesto en marcha medidas puntuales como horas extraordinarias o refuerzos itinerantes, que agradecemos, pero que no pueden ser la base de una solución estable.

Los problemas estructurales requieren respuestas estructurales, por eso proponemos cinco medidas concretas.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 68 (fascículo 2)

19 de mayo de 2025

Página 5267

Primero, aumentar la plantilla estable de examinadores en Cantabria hasta alcanzar como mínimo 12 efectivos; segundo, refuerzo temporal del sistema mediante examinadores itinerantes o mayor número de pruebas diarias hasta eliminar el atasco actual.

Tercero, equilibrio territorial real entre los centros de examen, corrigiendo los agravios existentes. Cuarto, priorización de los permisos profesionales, fundamentalmente para cubrir vacantes urgentes en sectores estratégicos. Cinco, coordinación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria, porque esto hay que resolverlo a todos los niveles institucionales.

Señorías, esto, una vez más, no va de partidos ni de banderas, sino de garantizar a la ciudadanía de Cantabria el mismo derecho que tienen en otras comunidades derecho a examinarse, en un plazo razonable, derecho a encontrar empleo sin que un cuello de botella administrativo no impida derecho a que las autoescuelas puedan trabajar sin incertidumbre.

Este Parlamento ya se pronunció una vez y hoy les pedimos que lo haga de nuevo con la misma convicción.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenas tardes, señorías.

Pues si hoy votamos una iniciativa que es puro sentido común, hay un atasco evidente, una inefficiencia del sistema de exámenes prácticos para la obtención del permiso de conducir en Cantabria, como usted ha dicho, más de 4.300 personas esperando su prueba, práctica y autoescuelas saturadas profesionales, bloqueados familias afectadas, empresas especialmente del transporte y la logística que no encuentran conductores y, por lo tanto, no estamos ante una cuestión menor estamos ante un problema que es estructural y que tiene consecuencias económicas, consecuencias sociales laborables, y todas ellas graves.

Por eso vamos a votar, por supuesto, a favor de la proposición no de ley, lo urgente debe abordarse con seriedad. Aquí hay una propuesta que es razonable, que es aumentar los examinadores, activar planes de refuerzo, facilitar el acceso a permisos profesionales, cooperar entre administraciones todo parece muy sensato.

Sin embargo, también he de decirles y es nuestra responsabilidad ir un poquito más allá de lo que es el consenso superficial y analizar dos cuestiones. La primera, que, como usted ha dicho esto ya se trajo aquí en diciembre. Las cosas no solo han mejorado, sino que han empeorado. Me gustaría a mí saber qué hay de distinto en lo que vamos a hacer hoy para que esto no se vuelva a repetir dentro de cuatro, cinco o seis meses algo habrá que hacer de manera distinta.

También hablan ustedes de la equidad territorial, que es un argumento casi central de la de su iniciativa y yo creo que realmente habría que hablar de proporcionalidad, porque no se trata de dar a todos exactamente lo mismo por las distintas comarcas o centros de referencia, no, no, se trata de dar en función de las necesidades que si hay más demanda en Torrelavega se dé más medios a Torrelavega, que si hay más demanda en Santander, se dé más medios a Santander y, por lo tanto, a nuestro juicio, donde ustedes dicen garantizar la distribución equitativa, debiéramos decir por ser bueno, pues serios con lo que aprobamos que esto fuera realmente proporcional.

No estamos por lo tanto ante desventajas históricas, ni económicas ni sociales sino ante la evidencia de la demanda, por eso les decímos que hubiera sido mejor añadir ese término que tampoco nos impide -como digo- votar a favor.

Queremos reducir las listas de espera, pues apliquemos la proporcionalidad. Garantizar el acceso a los permisos profesionales, prioricemos los sectores claves y las convocatorias específicas. Evitar agravios, pues miremos bien la demanda, evaluemos los datos y seamos flexibles. Esa es la esencia.

Yo también les diría que en segundo término reflexionemos. No basta, parece que no basta con instar al Gobierno de España, que es nuevamente lo que vamos a hacer. Desde Cantabria tendremos que hacer otras cosas. Supongo que la consejería competente tendrá que ver qué presión puede ejercer, qué coordinación, qué planificación, cómo coordinarnos y con qué interlocución vamos a dirigirnos a la Dirección General de Tráfico. Qué margen tenemos para colaborar desde lo autonómico. Qué papel juega las autoescuelas; los ayuntamientos; las mancomunidades. Es decir, tendremos que hacer un frente común cuando tenemos un problema que traemos aquí de manera reiterada y que no nos hacen caso. Espero que compartamos también este criterio.

Si nos limitamos a aprobar declaraciones institucionales, a señalar que Madrid tiene que hacer algo y Madrid no lo hace; pues nada, pues nada cambiará.



DIARIO DE SESIONES

Página 5268

19 de mayo de 2025

Serie A - Núm. 68 (fascículo 2)

En definitiva, apoyamos esta iniciativa con una –permítame- no enmienda formal, pero sí enmienda en cuanto al espíritu. Y es que empezemos a hablar más de proporcionalidad, de eficacia, de resultados y menos de equidad, entendida como una especie de mantra territorial que no siempre aporta soluciones reales. Adaptémonos a lo que necesitan los cántabros y hagamos algo diferente para que esto surja efecto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

La proposición no de ley que hoy debatimos, difícilmente nos separará ideológicamente por lo que fácilmente sus señorías oirán repetidamente los mismos números a cada portavoz de los grupos parlamentarios. Es una obviedad que hay un atasco, una lista de espera, o como quieran llamarle, por el déficit de examinadores de la Dirección General de Tráfico, para el examen práctico del carné de conducir.

Hace apenas seis meses, como ya se ha dicho, esta cámara debatió y aprobó una proposición no de ley similar a ésta con la misma motivación. El problema no afecta únicamente a Cantabria, como yo creo que se ha dicho, sino prácticamente y desgraciadamente a todo el territorio nacional en mayor o menor medida.

En lo que estamos todos de acuerdo es que afecta negativamente al acceso al mercado laboral no solo a los jóvenes, sino también en la franja de edad sobre todo de más de 45 años, que a veces pierden su profesión habitual y se ven obligados a buscar nuevas vías de trabajo.

Asimismo, afecta de forma negativa a la rentabilidad de las autoescuelas, que ven mermado su mercado laboral.

Por otra parte, no podemos olvidar la formación adecuada de los ciudadanos para la obtención del permiso de conducir; lo que contribuirá a reducir la siniestrabilidad en las carreteras y la mejora de la seguridad vial, además de permitir la movilidad a ciudadanos a donde no lleguen los transportes colectivos.

¿Señorías, cuáles son las causas de este atasco en los exámenes de conducir? Yo me remitiría en un primer momento a los meses de duración de la pandemia; lo que produjeron el primer atasco. A partir de ese momento, con unas plantillas reducidas ya por la tasa de reposición que esperamos queden totalmente eliminadas durante el año 2025, pues en la actualidad las plantillas son un 10 por ciento inferior a las de los años de la crisis financiera, yendo además acompañadas de un notable envejecimiento, ya que un 60 por ciento de desempleados de la Administración Central estará jubilado en 10 años.

Ya en julio de 2022, cerca de 800.000 personas en toda España no pudieron presentarse a los exámenes prácticos por falta de examinadores. Y para aportar soluciones desde la Dirección General de Tráfico se han ido impulsando cambios estructurales que ayuden a dimensionar la plantilla de examinadores en cada una de las jefaturas provinciales, locales, oficinas de tráfico.

Inicialmente para conseguirlo se impulsó en 2017: la creación del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, una nueva escala de funcionarios cubierta por unas oposiciones que se han convocado desde entonces anualmente.

En 2018 se convocaron por primera vez y gracias a ello se incorporaron 70 nuevos examinadores a la plantilla. En 2019 fueron 35; en 2020, 40; en 2021, otros 35. Y en 2024 se incorporaron 54 nuevos examinadores. Para aumentar y reforzar la plantilla aún más, pero con carácter transitorio, la Dirección General de Tráfico también ha recurrido a la contratación de personal interino. Este tipo de examinadores se pueden solicitar en dos supuestos concretos: para cubrir una plaza, o en casos de acumulación puntual de tareas en un periodo concreto.

Además, se dispone de 17 examinadores itinerantes para reforzar las jefaturas que en momentos puntuales necesitan apoyo. Por ejemplo, en el caso de producirse una baja. Pero como podemos ver, los números son tozudos y todas estas incorporaciones son insuficientes.

Referido Cantabria, las cifras han evolucionado a peor. Desde hace 6 meses podemos ver que los números todavía han empeorado. En algún momento coyuntural han mejorado debido a la contratación de interinos y luego han vuelto a subir las cifras. Así, en septiembre de 2022 había 4.000 cántabros esperando examen y 7 funcionarios; en junio del 2023, 3.600 y 9 funcionarios; en julio de 2024, 3.800 y en abril de 2025, ya 4.300 y 10 funcionarios.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 68 (fascículo 2)

19 de mayo de 2025

Página 5269

Para intentar paliar este problema, la Dirección General de Tráfico viene reforzando durante los últimos años las plantillas de personal examinador, consiguiendo en 2024 la cifra más alta de la última década: con 855. Todos ellos interinos, dada la problemática de la tasa de reposición que comenté anteriormente esperamos quede ya eliminada.

Sin duda que para atajar este grave problema que sufre una parte de la población debemos pedir que se actúe desde dos frentes. Una, la cobertura de las plazas de funcionarios hasta conseguir los 12 correspondientes, según el baremo establecido de uno por cada 50.000 habitantes. Actualmente tenemos 10. Y dos, un plan de choque mediante interinos o bolsas de empleo itinerante para conseguir rebajar la alta cifra de aspirantes pendientes de examen.

El resto de puntos de la proposición no de ley nos parecen adecuados. Si bien no alcanzamos a entender cómo se puede corregir el desequilibrio territorial existente dentro de Cantabria entre los distintos centros de examen: entre Santander, Torrelavega o Laredo, que en un sitio se hacen 12 exámenes por examinador y en otros 10 y en otros 9. Eso no sé si depende de cada examinador. Es algo que se nos escapa.

Muchas gracias, señorías. Votaremos a favor de la iniciativa.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muy buenas tardes, señora presidenta, señorías.

Permítanme, después de dos años de parlamentario, una pequeña reflexión o licencia. Los que venimos del mundo del Derecho, en especial de la abogacía, echamos en falta en muchas ocasiones la aplicación a la práctica parlamentaria de algunos principios procesales y sustantivos y máximas de comportamiento de aquel ámbito. Intentaré acercar algunos de ellos, al menos en sentido figurado, a esta PNL, extensible a otras muchas presentadas.

La primera, el Instituto de la cosa juzgada formal y material de excepción conocida por sus señorías. Hoy volvemos a debatir en esta sesión el problema de la escasez de los examinadores, en la que si bien se modifica formalmente parte del suplico la fundamentación jurídica es la misma que la debatida en la PNL 189, del 9 de diciembre, del año 24.

Es cierto que en ésta plantea algunas pequeñas modificaciones; la necesidad de establecer un plan de refuerzo de exámenes prácticos, corregir desequilibrios, priorizar algunos colectivos y la colaboración entre administraciones central y autonómica.

Es claro, no obstante, señorías, que pudo sustanciarse en una sola propuesta, dado que ni los actores ni las circunstancias han variado desde entonces. Debatimos lo mismo, los mismos, unos meses después.

Segundo. El principio de economía procesal. Evitar la redundancia, la repetición de argumentos y trámites innecesarios. En consecuencia, daré por reproducidos los aducidos por este ponente y el resto de los grupos parlamentarios en ambas sesiones parlamentarias, que es precisamente lo que ha hecho usted hoy aquí.

No obstante, para vaciarlo de contenido como se ha dicho en pleno, persiste el grave problema social y económico de trato sucesivo, recurrente y sin solución a la vista. Pues ninguna medida se ha tomado por el Gobierno de España. Las listas de espera están, pero las soluciones ni están ni se las espera.

El diagnóstico es conocido, la necesidad imperiosa de personal únicamente cien plazas se han convocado por la DGT para toda España, que ni tan siquiera se han cubierto. Y las consecuencias también lo son, impide la celebración de exámenes al ritmo de la exigencia de la demanda y los efectos perniciosos que ello conlleva; a mayo del año 25, como se ha puesto aquí de manera reiterada, más de 4.300, exámenes pendientes y lista de espera de hasta cuatro meses, y los examinadores en Cantabria únicamente son nueve cuando son necesarios, al menos 15, según la Asociación Nacional de Autoescuelas, y el Sr. Zuloaga hablando esta mañana de ponerse a trabajar y de esposas de no sé quién.

En tercer lugar, el principio de congruencia. Se identifica el problema en la exposición de motivos y el suplico guarda la debida correspondencia; y además nos parecen pertinentes las medidas que plantean los apartados 1 a 5 que el ponente ha detallado.

En cuarto lugar, ejecutividad del acto. La instancia del Gobierno central no es ejecutable, por lo que será in efectiva salvo mejor interés del Sr. Sánchez. El anterior requerimiento está visto que no lo fue y el presente me temo, me temo, que tampoco.

Señorías, nos encontramos, nos encontramos ante un problema de alcance nacional y que requiere soluciones a este mismo nivel.

DIARIO DE SESIONES

Página 5270

19 de mayo de 2025

Serie A - Núm. 68 (fascículo 2)

Quinto, el principio de seguridad jurídica aplicado a los acuerdos y votaciones parlamentarias. No se han alterado sustancialmente las circunstancias expuestas, por lo que, coherentemente, en aras al principio de seguridad jurídica y previsibilidad de actos, votaremos a favor.

Y sexto, el principio de buena fe, de especial trascendencia en el ámbito procesal judicial, y que quiero creer también en el ámbito parlamentario. Dentro de este principio ético que rige el orden jurídico, debería estar incluido el cumplimiento y respeto de los acuerdos parlamentarios y ser respetados al margen de los tonos empleados en las intervenciones o el mero interés político del momento, cambiando incluso sobre la marcha las decisiones y acuerdos, sin que ello implique sanción o reproche parlamentario alguno.

No me sorprende, señorías, cuando este principio de buena fe siquiera está incluido en el código de conducta de la Mesa de las Cortes Generales de España y sí, por ejemplo, en el Parlamento iberoamericano, por ello, pero ello no impide su aplicación.

Y termino ya, señora presidenta, siguiendo la jerga jurídica y a los meros efectos ilustrativos, hoy en mi trigésimo aniversario de incorporación al colegio de abogados, consideren esta particular intervención, alejada de todo el carácter pretencioso, sí como un pequeño acto reflexivo, apréciennla en todo caso como un tributo a todos los abogados de Cantabria que cada día ejercen su trabajo con profesionalidad y honradez.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, por el Grupo Regionalista, Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Muchas gracias señora presidenta.

Respecto a la duda planteada por el portavoz socialista en su intervención como han podido ustedes ver en la PNL, que, por cierto, gracias porque va a ser apoyada por todos y cada uno de los grupos que formamos este hemiciclo, la diferencia entre la capacidad de realizar exámenes por examinador en cada una de las sedes es porque a los examinadores la Dirección General de Tráfico o no tienen la capacidad o no les abona las horas de desplazamiento. Por tanto, todos los examinadores comienzan su jornada laboral en Santander y, a la hora de comenzar su jornada laboral se desplazan unos a Torrelavega y otros a Laredo. Los minutos que están en carretera, lógicamente no los están trabajando y, por tanto, sus horas de trabajo efectivas son, son distintas.

Por eso una de las soluciones que se puede plantear desde dentro de la Dirección General de Tráfico es abonar horas extra en todas las jornadas o, o cualquier otra que pueda mejorar la eficiencia y que, por tanto, haya ese equilibrio territorial que se busca, que es simplemente que los ciudadanos o los vecinos de Cantabria que tengan como sede de examen una u otra, tengan la misma capacidad o, es decir, tengan la misma lista de espera que en estos casos, en este momento, no se da.

Y respecto la intervención del portavoz del partido popular, pues, pues entiendo sus argumentos jurídicos, pero permítame que no los comparta. Hemos planteado una PNL en diciembre y las circunstancias han cambiado. Había un Premio Nobel de Economía -que alguno me podrá corregir, pero yo creo que era Keynes- que decía yo cambio si las circunstancias cambian. Las circunstancias, ya no son las mismas. Es cierto que hubo una respuesta por parte del director general de Tráfico, por José Miguel Tolosa. Es cierto que intentó adaptar, con la capacidad, que había de horas extra rendimientos para conseguir minimizar esa lista de espera, pero también es cierto que seis meses después, pese a que hubo esa acción positiva por parte de la territorial en Cantabria, ahora las consecuencias han sido prácticamente nulas, y la situación es peor que la que teníamos en diciembre.

Si utilizásemos ese planteamiento como válido, si lo diésemos como válido cada vez que el Gobierno no hiciese algo que dijese una proposición no de ley, no tendríamos la capacidad el resto de diputados de esta cámara para volver a reiterársela al Gobierno. Por tanto, entiendo sus fundamentos legales al querer plantearnos ese decálogo de acciones, pero lógicamente, políticamente no tienen ningún sentido que dejemos de hablar de algo por el mero hecho de que no se haya hecho.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 259.

¿Votos a favor de la misma?


Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 68 (fascículo 2)

19 de mayo de 2025

Página 5271

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 259 por treinta y tres votos a favor.